



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
RODRIGUEZ
MARIA IRENE

EDAD 45
SEXO M

DOMICILIO
C ISIDORO PERAZA 41
COL CENTRO 82600
CONCORDIA, SIN.

FOUO 0000043421518 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR GZRD1R68110125M400

CURP GURI661101MSLZDR02

ESTADO 25 MUNICIPIO 004

LOCALIDAD 0001 SECCION 0630

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA



2602872300E90

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CULMINA.

EDUARDO L. TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

JUMAPAC

JMA-8802139C9

SALOME VIZCARRA #S/N ENTRE IGNAC
O ZARAGOZA CP: 82600 COL.CENTRO,
CONCORDIA, SINALOA

TEL.(694) 9681303.

Caja: CAJA PRINCIPAL
Consecutivo: 26
Cajero: BENIGNA COPOMADO TIRADO
Recibo: 01020406102020105739
Fecha Pago:08/10/2020 10:57

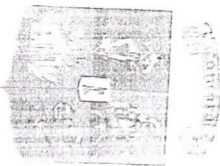
*** COPIA ***

Usuario: CLEMENTE GUZMAN GONZALE
Cuenta: 794
Direccion: ANGEL FLORES # 0 ENT
E SIN HOMBRE 2 Y SIN HOMBRE 3
OLONIA CENTRO, CP: 82600, CONCOR
IA, CONCORDIA
REC:

Detalle del pago

Saldo anterior	6,774.2
-EFECTIVO	6,775.0
Recibido	6,775.0
Cambio	0.0
Pago Neto	6,775.0
Saldo pendiente	-0.7

Concepto	Importe
CONSUMO DEL MES	234.5
CORTE DE SERVICIO	75.0
DRENAJE	86.9
IVA	13.0
PAGO ANTICIPADO	6.7
RECARGOS DEL MES	1,628.8
REZAGO CONSUMO	3,399.9
REZAGO DRENAJE	681.1
REZAGO IVA	161.6



El Ayuntamiento
Concordia, Sinaloa
2018-2021

Expedido en Concordia, Sinaloa

Tesorería Municipal
Municipio de Concordia, Sinaloa
Benito Juárez y Francisco Javier Mina S/N
Concordia, Sinaloa, México.
Tel: 01 (694) 968 00 02
R.F.C.: MCS-810101-FK0

B

17931

Reg. Fed. Cont.:

Clave:
Fronte:
Dorsale:
Población:



EL AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL

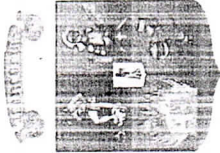
PROYECTO: 10000

COMPROMISANTE NO FISCAL

Tesorería

Entregado de Ingreso

TOTAL



Tesorería Municipal
Municipio de Concordia, Sinaloa
Benito Juárez y Francisco Javier Mina S/N
Concordia, Sinaloa, México.
Tel: 01 (694) 968 00 02
R.F.C.: MCS-810101-FK0

COBRO OFICIAL
B 17930

Reg. Fed. Cont:		00/01/2020 11:45:32	
Clave:		IMPAL OPERACION	
Nombre:		GUZMAN GONZALEZ CLEMENTE	
Domicilio:		CALLE URSA ANGEL FLORES # 3	
Población:		PERMOTO DE PAGO: ENERO 2020 a DICIEMBRE 2020	
Expedido en Concordia, Sinaloa.		507930	
M. Ayuntamiento Concordia, Sinaloa 2018-2021		GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA	
Principal		H. AYUNTAMIENTO	
411212010000		TESORERIA MUNICIPAL	
411110000000		PAGO DE PRIMERA LAPARTIR DEL PERIODO 1/01/2020 HASTA 4/2020 VALOR CATASTRAL: \$ 118,809.57	
411110000000		SUP. TERC. 91.83 SUP. CONTR. 56.09 BASE GRAVABLE: \$ 118,809.57	
411110000000		UNIDAD: UNID	
507930		TOTAL	
507930		200.00	

COMPROBANTE NO FISCAL
ENCARGADO DE INGRESO

Two examples of the '10 PESOS' banknote from Mexico, dated 1971, featuring the word 'COMPRAR' (to buy) and the text 'CULTURA GUATEMALA'.

10 PESOS
MEXICO 1971
GUATEMALA GUATEMALA
COMPR

del Sr. D. Juan de los Rios, quien la protesta en ley, luego de la
sancionada.

que con esta protesta se han cumplido los
deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de
un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de
Junio de 1891.

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

Juan F. de los Rios
JUAN F. DE LOS RIOS

Guadalupe F. de los Rios
GUADALUPE F. DE LOS RIOS

Carmen Rical Espinoza
CARMEN RICAL ESPINOZA

Carmen Rical Espinoza
CARMEN RICAL ESPINOZA

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

[Signature]
[Signature]

Juan Rical Espinoza
JUAN RICAL ESPINOZA

[Signature]
[Signature]

que la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891, debe cumplir con los deberes que se imponen a la persona que recibe la propiedad de un bien, en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1890, y de la ley de 18 de Junio de 1891.

FEDERAL RESERVE NOTE

TEN DOLLARS

SERIAL NO. [REDACTED]

THE FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK

PAY TO THE ORDER OF [REDACTED]

\$10.00

TEN AND 00/100 DOLLARS

MAY 1968

FRANKLIN D. ROOSEVELT

LIBERTY BELL

UNITED STATES DEPARTMENT OF TREASURY

